

COMISIÓ ACADÈMICA DEL MÀSTER DERECHO DE LA EMPRESA

Evaluación de los módulos del Máster

Acuerdos:

4 de Mayo de 2007

17 de Septiembre de 2008

22 de Marzo, 19 de Abril, 29 de Junio y 27 de Septiembre de 2010

11 de Marzo y 11 de Mayo de 2011

28 de Febrero y 12 de Septiembre de 2012

11 de Septiembre de 2013

27 de mayo y 21 de julio de 2014

15 de octubre de 2015

4 de febrero y 20 de julio de 2016

29 de junio de 2017

6 de junio y 12 de septiembre de 2019

15 de julio de 2020

6 de mayo de 2021

I.- Sistema de evaluación y calificaciones.

Para obtener el título de Máster será necesario haber superado todos y cada uno de los módulos y las materias que lo integran, es decir, los dos de clases presenciales más el de prácticas externas o los metodológicos, así como haber defendido y superado el Trabajo Fin de Máster.

La unidad de calificación será la materia, sin perjuicio de que se evalúen conjuntamente las integrantes de un mismo módulo. Conforme al sistema de calificaciones previsto por la normativa vigente, la calificación de cada una, así como la del Trabajo Fin de Máster, será de 0 a 10, considerándose superada a partir de 5, de acuerdo con la siguiente escala:

- De 0 a 4,9: Suspenso
- De 5 a 6,9: Aprobado
- De 7 a 8,9: Notable
- De 9 a 10: Sobresaliente.

Facultat de Dret
Màster en Dret de l'Empresa
Assessoria Mercantil, Laboral i Fiscal

Entre los que hayan alcanzado el sobresaliente, y si los profesores lo estiman procedente, podrá concederse una matrícula de honor por cada 20 estudiantes matriculados en la materia. La decisión sobre la asignación de las Matrículas de honor en los módulos obligatorio y de la especialidad será aprobada por la Comisión Académica a la vista a las notas, y podrán calificarse con MH todas o solamente alguna de las asignaturas.

II. Evaluación del Primer Cuatrimestre: Módulo 1 (Materias 43170 a 43173).

1. Será requisito para ser evaluado la **participación del estudiante en las actividades docentes desarrolladas en clase**, con un mínimo de asistencia del 80 por 100 en los términos del art. 6.9 del Reglamento de Evaluación y Calificación aprobado por el ACGUV 108/2017.

2. Serán objeto de **evaluación conjunta**, mediante dos pruebas, consistentes en la elaboración de una memoria y la defensa oral de la misma y en la cumplimentación de un caso o dictamen en el aula las materias 43170. La empresa y el estatuto jurídico del empresario, 43171. La empresa ante el mercado. Transmisión de empresa y 43172. Sociedades mercantiles.

La calificación podrá ser única para las tres materias o diferenciada en función del tratamiento dado en la memoria y en el caso o dictamen a cada una de ellas.

Para superar estas tres materias, será preciso obtener un mínimo de aprobado en cada una de las pruebas y, en su caso, respecto al contenido de cada una de ellas.

Las pruebas consistirán en lo siguiente:

A) *Memoria y defensa pública* ante un Tribunal sobre “Creación, puesta en marcha y primer año de una actividad empresarial por varias personas”: hasta 6 puntos.

Deberá abordar necesariamente el siguiente **contenido mínimo**:

- Forma jurídica elegida
- Implicaciones del régimen económico matrimonial de los interesados
- Fórmulas jurídicas de financiación inicial de la actividad
- Acuerdos internos, pactos o estatutos
- Régimen jurídico de ocupación del local y del uso de las instalaciones
- Propiedad inmaterial
- Enumeración de trámites, altas, permisos y autorizaciones necesarias
- Cumplimiento de deberes tributarios el primer año de actividad

Facultat de Dret
Màster en Dret de l'Empresa
Assessoria Mercantil, Laboral i Fiscal

La extensión máxima será de 50 pgs. de texto, admitiéndose como anexos únicamente los documentos elaborados por el estudiante, pero no formularios ni modelos generales.

Se valorará la complejidad y la variedad de los problemas jurídicos planteados y sus soluciones.

Se podrá aumentar la calificación si además del contenido mínimo se abordan algunas de estas materias:

- Cuestiones internacionales
- Cuestiones penales
- Derecho de la competencia
- Volumen de negocio y viabilidad
- Aspectos jurídico-laborales.

Las memorias en que el Tribunal, previa audiencia al interesado en el acto de defensa, estime que se ha incurrido en plagio, no podrán ser defendidas y se calificarán con 0.

La defensa consistirá en una exposición oral, con máximo de 15 minutos, ante un Tribunal de tres profesores con docencia en el primer módulo del Máster, que podrá preguntar o debatir con el estudiante sobre cuestiones suscitadas por su dictamen.

La primera convocatoria será en torno al mes de enero, y la segunda convocatoria, en los meses de marzo-abril. El trabajo se remitirá por vía telemática a la Dirección del Máster al menos una semana antes de las fechas fijadas por la Comisión para cada convocatoria.

B) Caso, supuesto o dictamen a resolver en el aula, que será distribuido a los estudiantes con una antelación mínima de quince días antes de la fecha de su resolución en el aula. En cada convocatoria, el coordinador o la coordinadora de la prueba especificará los materiales que pueda usar el estudiante, en soporte informático o impreso, o si la prueba se hará sin material de apoyo. La calificación será de hasta 4 puntos.

3. Será objeto de evaluación separada la materia 43173. Derecho concursal. Al final de su impartición, el coordinador facilitará a los alumnos un dictamen, caso práctico, trabajo, etc. que deberán cumplimentar o resolver. El enunciado podrá entregarse por separado o integrado en el correspondiente al dictamen de las restantes materias del módulo obligatorio. Lo cumplimentarán en aula ante el profesor o profesora coordinadora, que juntamente con el resto del profesorado de la materia, determinará su calificación, hasta un máximo de 8 puntos, exigiéndose un mínimo de 5 para superar la prueba. Los otros 2 puntos de la calificación podrán obtenerse por evaluación continua

Facultat de Dret
Màster en Dret de l'Empresa
Assessoria Mercantil, Laboral i Fiscal

mediante las actividades complementarias propuestas por los profesores y desarrolladas a lo largo del período de clases.

III. Evaluación del Segundo Cuatrimestre: Módulos 2, 3 y 4 (Asesoría Mercantil, Laboral y Fiscal).

La evaluación de los tres módulos de especialidad, Asesoría Mercantil, Asesoría Laboral y Asesoría Fiscal, se llevará a cabo conjuntamente para las materias integrantes de cada uno de ellos a través de evaluación continua y de una prueba de evaluación final. Será necesario un mínimo de aprobado en la prueba final para superar las materias del módulo.

Será requisito para ser evaluado la **participación del estudiante en las actividades docentes desarrolladas en clase**, con un mínimo de asistencia del 80 por 100 en los términos del art. 6.9 del Reglamento de Evaluación y Calificación aprobado por el ACGUV 108/2017.

La evaluación continua permitirá obtener hasta tres puntos de la nota final del módulo, debiendo integrarse, como mínimo, por tres pruebas o actividades que permitan su posterior comprobación y que se concretarán por el coordinador de la especialidad atendiendo al peso de cada materia en el conjunto del módulo. Junto a ellas, se podrán concretar otras tareas, tanto en clase como a realizar por el estudiante fuera de ella, que puedan coadyuvar a dicha evaluación continua.

La prueba final, que valdrá hasta siete puntos, consistirá en la cumplimentación en aula de un dictamen sobre un supuesto facilitado con suficiente antelación y acompañado de una relación de entre 10 y 15 cuestiones que en el mismo se susciten. En la prueba se pedirá contestar a un máximo de cinco cuestiones, de las que tres habrán de ser de las formuladas con el supuesto y las otras dos también en relación con el mismo. A criterio de la coordinación de la especialidad, el supuesto podrá ser único para todas las materias o disgregarse en varios supuestos sobre las distintas materias de la especialidad.

Sólo se permitirá el uso de textos normativos y en soporte impreso.

IV.- Evaluación del módulo de Prácticas Externas.

A cada estudiante se asignará por la Comisión de Coordinación Académica un tutor o tutora de entre el profesorado del Máster. El estudiante le informará regularmente de las actividades realizadas durante las prácticas y a su conclusión le entregará una *Memoria de Prácticas* en la que describirá dichas actividades y las cuestiones jurídicas más relevantes que ha debido resolver.

El tutor o la tutora designados por el despacho, empresa, organismo o institución donde el alumno las haya realizado deberán elaborar un informe sobre la actividad del

Facultat de Dret
Màster en Dret de l'Empresa
Assessoria Mercantil, Laboral i Fiscal

estudiante, así como una evaluación global de la misma. Esta evaluación, que no será numérica, se trasladará al tutor o la tutora internos, quien, junto con el seguimiento que haya realizado y la Memoria recibida, evaluará y dará la calificación final del módulo, entre 0 y 10 puntos.

A) Contenido de la Memoria de Prácticas.

1. Contexto de las prácticas e identificación del destino: Entidad, actividades a que se dedica, Departamento o Sección a que se incorpora el estudiante, etc.,
2. Enumeración de tareas y actividades específicas desarrolladas por el estudiante y breve descripción.
3. Exposición de los problemas jurídicos más relevantes que ha abordado y de sus líneas de solución.
4. Valoración personal de la experiencia para su formación y correspondencia con los contenidos del Máster.
5. Anexo documental, en su caso, de elaboración propia (escritos y documentos creados por el estudiante).

B) Formato: Extensión máxima de **20 páginas, más el Anexo**, en su caso, debiendo suprimirse los datos identificativos de personas e interesados que aparezcan en cualquier documento aportado.

C) Procedimiento de evaluación: El estudiante entregará la Memoria, junto con su propia evaluación y la del tutor externo, así como la certificación de fin de prácticas, a su tutor de la Universidad, en el plazo de quince días tras la finalización de las prácticas.

El tutor o la tutora de la Universidad comunicarán a la Dirección del Máster el nombre del estudiante y su calificación en los quince días siguientes.

Cuando por causas excepcionales justificadas, apreciadas por la Comisión Académica, la fase de prácticas se sustituya por un trabajo dirigido, el tutor o la tutora orientarán su realización, y lo calificarán entre 0 y 10 puntos.

V.- Evaluación de la materia Metodología Jurídica.

Consistirá en la presentación de una Memoria del Trabajo Fin de Máster que se pretende desarrollar, que deberá entregarse al coordinador del módulo en el plazo aproximado de un mes tras su finalización.

Sin perjuicio de las instrucciones concretas que éste indique, deberá haberse comentado previamente con el director o directora del TFM, y reflejará, al menos, los siguientes extremos:

Facultat de Dret
Màster en Dret de l'Empresa
Assessoria Mercantil, Laboral i Fiscal

- Situación actual del tema y problemas que suscita
- Planteamiento metodológico
- Hipótesis de partida
- Normativa, jurisprudencia y otros materiales relevantes.

Se recabará informe del director o directora de la investigación, que harán llegar al coordinador del Módulo.

VI. Evaluación de la materia Métodos y Fuentes del Trabajo de Investigación.

Se llevará a cabo por el tutor o la tutora asignados para el Trabajo Fin de Máster, en función de las actividades desarrolladas por el estudiante a lo largo del curso en que se le asignó tema y dirección del TFM, aunque no se defienda éste en dicho curso. En caso de no superarse la materia en ninguna de las dos convocatorias de ese curso, el estudiante deberá volver a matricularse y superarla antes de la defensa del TFM.

VII. Evaluación del Trabajo Fin de Máster

Se efectuará conforme a la Normativa de desarrollo del Trabajo Fin de Máster aprobada por el Consell de Govern de la Universitat y las instrucciones de la Comisión de Coordinación Académica del Máster.

El estudiante tiene derecho a dos convocatorias a lo largo del curso. Con carácter general, la primera convocatoria tendrá lugar en el mes de julio del año natural siguiente al de la matrícula. La segunda convocatoria será en la segunda quincena de septiembre del año natural siguiente al de la matrícula. La CCA podrá autorizar otras fechas de defensa dentro de los períodos de lectura fijados por la normativa de la Universitat, así como para los estudiantes de segunda matrícula el adelanto al mes de enero del segundo año de matrícula de una de las dos convocatorias ordinarias, a petición del estudiante.

VIII. Circunstancias excepcionales.

Si por circunstancias excepcionales no se puede desarrollar el Máster y las correspondientes evaluaciones de manera presencial, se habilitarán las herramientas tecnológicas necesarias para que la docencia y la evaluación desarrollen con plena normalidad y que en previsión, se incorporan a todas las guías docentes.

Coordinación de los módulos:

Módulo 1. Obligatorio: Prof. Benjamín Saldaña Villoldo

Facultat de Dret
Màster en Dret de l'Empresa
Assessoria Mercantil, Laboral i Fiscal

Mòdul 2. Asesoría Mercantil: Profa. Elisabet Dolors González Pons

Mòdul 3. Asesoría Laboral: Prof. José María Goerlich Peset

Mòdul 4. Asesoría Fiscal: Profa. Ester Machancoses García

Mòdul 5. Pràctiques externes: Profa. Elisabet Dolors González Pons

Mòdul 6. Metodologia jurídica: Prof. Jesús Olavarría Iglesia

Mòdul 7. Método y Fuentes del Trabajo de investigación: Prof. Luís Hernando Cebriá

Mòdul Trabajo Fin de Máster: Prof. Luís Hernando Cebriá

